



MENDOZA, 16 ABR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 2526/17 (DOS CUERPOS) caratulado: "Dirección Carreras Musicales – FAD. Convocatoria a concurso Efectivo- UN cargo de Profesor Adjunto (S), "Historia de la Música". Carreras Musicales."

CONSIDERANDO:

Que a fs. 191/193 consta el Acta en el cual se expide la Comisión Asesora que entendió el mencionado concurso; en ella, en primer lugar, excluye del mismo a la postulante inscripta Lic. Bárbara DOCTORS por no haber dado cumplimiento con la ordenanza N° 23/10-C.S., Anexo I, Art. 10 inciso c, punto 2, en relación al Plan de Desarrollo de una Unidad Temática.

Que dicha Comisión luego de haber analizado y evaluado los antecedentes pedagógicos y planes de actividades de los demás postulantes, se expidió proponiendo el siguiente orden de méritos: 1°- Prof. Luciana Natalia ORELLANA LANUS; 2°- DESIERTO.

Que se han cumplimentado y desarrollado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Que este Cuerpo en sesión del día 15 de marzo de 2018, dispuso aprobar lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S.),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

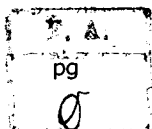
ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 232/17-C.D. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas: "**Historia de la Música I, II, III y IV**" de las carreras Licenciatura en Instrumento, en Dirección Coral, en Composición Musical y en Canto; "**Historia de la Música I, II y III**" y "**Música y Danzas Argentinas**" de la carrera Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales; "**Historia de la Música I y II**" de la carrera Profesorado de Grado Universitario en Música e "**Historia de la Música Argentina y Americana**" de las carreras Licenciatura en Canto, en Dirección Coral y en Composición Musical (Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 29/99-C.S.), que se cursan en las Carreras Musicales de esta Facultad y proponer el siguiente orden de méritos: 1°- Prof. Luciana Natalia ORELLANA LANUS; 2°- DESIERTO.

ARTICULO 2°.- Auspiciar ante el Consejo Superior la designación con carácter efectivo de la Prof. Luciana Natalia ORELLANA LANUS (C.U.I.L. N° 27-29429672-2 - Legajo N° 29.847), en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

47



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO